

**SEGUNDA RESOLUCION PARCIAL A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS
ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PCR-COVID19
DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UAH QUE REALIZAN
UNA MOVILIDAD DE ESTUDIOS O PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA ERASMUS+ KA103
CURSO 2020-21.**

Una vez recibida por parte de la Comisión de Valoración del Servicio de Relaciones Internacionales las solicitudes presentadas hasta el 14 de abril en la Convocatoria de Ayudas económicas para la Realización de pruebas PCR de estudiantes de Becas Erasmus+ KA103 con fines de estudio o prácticas, se acuerda hacer pública la Relación de las ayudas concedidas para esta primera resolución

Contra la presente Convocatoria, se podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Convocatoria podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrector de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 15 de abril de 2020

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	AYUDA CONCEDIDA
*290***5Y	Awol Tanko	Ayishatu	Alemania	50
*173***4P	García de Mingo	Marta	Alemania	50
*590***6E	García López	Lorena	Alemania	50
*682***1G	Garrido Jara	Ana	Italia	45
*230***0R	Gómez Prado	Cristina	Polonia	50
*320***5Z	Heredia Martínez	Lucía	Hungría	100
*544***2A	Mallón Buitrago	Alejandro	Italia	45
*382***1w	Martínez Hernández	Andrea	Alemania	74,45
*487***3Z	Murgu	Roxana Nicoleta	Francia	50
*597***6N	Olmeda Medrano	Sofía	Francia	50
*321***8W	Rodríguez-Roda Martín	Isabel	Alemania	50
*741***4L	Sánchez Merino	Irene	Alemania	50
*810***8K	Sun	Cristina	Bélgica	50
*400***1W	Tamurejo Gómez	Melanie	Italia	100

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	MOTIVOS EXCLUSIÓN
*193***1W	Carrión Pardo	Lucia	Austria	6

MOTIVOS EXCLUSIÓN

CODIGO	RAZON/DOCUMENTOS NO PRESENTADOS
1	No perteneciente estudiantes Erasmus+ Outgoing UAH
2	No presenta factura prueba
3	No presenta justificante obligatoriedad prueba
4	No presenta solicitud a la Convocatoria de ayuda
5	No presenta Justificación por Registro de la UAH en plazo
6	No se ajusta a las pruebas recogidas en la convocatoria

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares, Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)